Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley Nº 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO
SUBGERENCIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO E INTEGRIDAD

INFORME EJECUTIVO N° 076-2024-BN/1520

"AUTOEVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2024".

LIMA - PERÚ
2024

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Informe Ejecutivo

I. PERIODO DE EVALUACIÓN Y RESPONSABLES

El presente informe corresponde a la evaluación del nivel de implementación del año 2024 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
María Consuelo Bussalleu Vargas-Quintanilla	Evaluador	Gerente	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado
Sergio Alfonso Rojas Jo	Evaluador	Subgerente	Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad
Alberto Daniel Calvo Ramos	Evaluador	Analista	Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad
Jimena Toledo Morote	Evaluador	Analista	Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad

II. RESULTADOS DEL PROCESO DE MONITOREO

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos:

- Nivel de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC).
- Nivel de implementación del CBGC clasificado por secciones.

La presente evaluación se realiza conforme a la herramienta denominada Sistema de Medición de Nivel de Madurez (SISMAD) aprobada por FONAFE en el Manual Corporativo: "Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de Buen Gobierno Corporativo (BGC), Gestión Integral de Riesgos (GIR), Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Sistema de Control Interno (SCI), Sistema Integrado de Gestión (SIG) y Sistema de Integridad y Anticorrupción (SIA)", la cual tiene como objetivo monitorear el nivel de cumplimiento de las empresas del holding en relación con dichos sistemas.

Respecto a la evaluación del Sistema de Buen Gobierno Corporativo (BGC), es importante mencionar que esta contempla un total de (37) preguntas, que incluyen (10) preguntas conjuntas (que impacto de manera transversal en más de un sistema: SCI, BGC, SIA y GIR).

2.1. Nivel de Implementación del CBGC

Como resultado de la aplicación de la Metodología integrada para la autoevaluación del cumplimiento de los sistemas de BGC, GIR, RSC, SCI, SIG y SIA, aprobada en enero de 2023, el Banco de la Nación está ubicado en un nivel **"Avanzado"**, alcanzando un indicador de cumplimiento autoevaluado de **88.93%**. Este resultado se traduce en que el BN cumple con todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos actuales de la Corporación FONAFE (según lo permitido por su marco legal vigente). En consecuencia, el Banco realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

A continuación, se exponen los niveles, de acuerdo con la metodología antes referida:

Nivel de Madurez	Detalle del nivel de madurez del Sistema Buen Gobierno Corporativo - BGC
Inexistente (0% a 4.99%)	La Empresa no ha reconocido la necesidad de implementar buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
Inicial o Básico (5% a 29.99%)	El nivel de madurez es considerado como inicial o básico. La Empresa ha tomado conocimiento de algunos temas relacionados a Gobierno Corporativo, pero no ha decidido llevar a cabo implementaciones periódicas.
Intermedio o en Desarrollo (30% a 59.99%)	El nivel de madurez es considerado como útil para el Gobierno Corporativo de la Empresa. La Empresa muestra avances existiendo evidencia de prácticas de Gobierno Corporativo, pero no se encuentran debidamente formalizadas y difundidas.
Establecido (60% a 79.99%)	La Empresa reconoce los beneficios de implementar prácticas de Gobierno Corporativo, su valor estratégico y el impacto hacia sus grupos de interés. La Empresa implementa procedimientos, documentos relacionados a Gobierno Corporativo, los cuales se encuentran debidamente aprobados, documentados y difundidos.
Avanzado (80% a 94.99%)	**El nivel de madurez cumple todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos actuales de la Corporación FONAFE.** **La Empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos.**
Líder (95% a 100%)	La Empresa cumple con los máximos estándares internacionales de Gobierno Corporativo. Sus mejores prácticas son reconocidas por entes externos. Se encuentra en capacidad de transferir conocimientos y experiencias tanto a nivel local como internacional.

De acuerdo con la evaluación realizada, es importante mencionar que durante el periodo 2024 el BN ha mantenido la calificación obtenida en los períodos 2022 y 2023; resultado que fue logrado por el monitoreo permanente que se realizó a cada una de las preguntas de la Herramienta SISMAD; y el seguimiento a determinadas actividades específicas (ejecución del Plan de Sucesión y elaboración a la Política Remunerativa).

2.2. Nivel de Cumplimiento por secciones

La siguiente tabla muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada sección del Código de Buen Gobierno Corporativo, precisando -en caso aplique- el porcentaje de la brecha existente entre el máximo valor de la sección y el resultado obtenido en la autoevaluación:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	6	**100%**
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38	38	**100%**
Sección III	Derechos de Propiedad	38	29	**76.32%**
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182	154.25	**84.75%**
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42	42	**100%**
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	26	26	**100%**
	Total	**332**	**295.25**	**88.93%**

Asimismo, del total de (37) preguntas aplicables al Sistema de Buen Gobierno Corporativo (entre preguntas únicas y conjuntas), (7) de ellas no resultan aplicables al BN debido a la naturaleza jurídica del BN.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Adicional a ello, en las siguientes preguntas, el BN alcanza los puntajes máximos (tope de crecimiento) debido a la regulación vigente aplicable a la empresa (Ley de creación y Estatuto), sobre todo, porque gran parte de estos aspectos están relacionados a la incorporación de directores, las cuales deben ser impulsadas a través del FONAFE y/o Ministerio de Economía y Finanzas, y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

SECCIÓN	PREGUNTA	NIVEL MÁXIMO ALCANZADO	COMENTARIO
IV	PC03: Conformación de Comités Especiales (1).	**NIVEL 3**	Vinculado a director independiente.
III	BGC07: Presidente de Directorio.	**NIVEL 3**	Vinculado a director independiente.
IV	BGC13: Reglamento de Directorio.	**NIVEL 2**	Vinculado a director independiente.
IV	BGC17: Preparación y envío de información al Directorio	**NIVEL 1**	Vinculado a plazos de remisión de información al Directorio, modificación del Estatuto.
IV	BGC21: Retribución del Directorio.	**NIVEL 2**	Vinculado a retribución y/o remuneración variable del Directorio, modificación del Estatuto.

2.3. Comparativo entre evaluaciones por año

Tal como se puede apreciar en la siguiente tabla, no se observa una evolución en los últimos años debido a que tal como se ha informado en los párrafos precedentes, el BN ha alcanzado el máximo nivel posible según lo permitido por su marco regulatorio vigente. No obstante, mantener el nivel de cumplimiento implica un esfuerzo significativo por parte de la empresa en cumplir anualmente con las actividades implementadas en periodos anteriores.

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido (2021)	Puntaje Obtenido (2022)	Puntaje Obtenido (2023)	Puntaje Obtenido (2024)	Situación (*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	4.5	6	6	6	Se mantiene
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38	38	38	38	38	Se mantiene
Sección III	Derechos de Propiedad	38	29	29	29	29	Se mantiene
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182	154.25	154.25	154.25	154.25	Se mantiene
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42	42	42	42	42	Se mantiene
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	26	26	26	26	26	Se mantiene
	Total	**336.00**	**293.75**	**295.25**	**295.25**	**295.25**	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley Nº 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

2.4. Cumplimiento del Plan de Trabajo del periodo 2024.

2.4.1. Plan de Trabajo Código de Buen Gobierno Corporativo 2024

Para el año 2024, el Banco, con la aprobación del Directorio, planificó las siguientes actividades, las cuales están orientadas a fortalecer las actividades implementadas contempladas en el Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) del FONAFE:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO	COMENTARIO
01	PC22 - Monitoreo a las fases del Plan de Sucesión, aprobado por el Directorio.	Gerencia de Recursos Humanos y Cultura	**IMPLEMENTADO**	Se implementaron las Fases II y III planificadas para este año (cubriendo el 54% del grupo evaluado). Su monitoreo también se realizará en el periodo 2025.
02	BGC22 - Gestionar la aprobación (actualización) de la Política de remuneración para la Gerencia debidamente aprobada por el Directorio.	Gerencia de Recursos Humanos y Cultura	**EN PROCESO**	Si bien se han ejecutado actividades para actualizar la Política Remunerativa, se propone la reprogramación según lo reportado en el informe al tercer trimestre 2024 (Informe N° 072-2024-BN/1520).

2.4.2. Actividades para el fortalecimiento del Buen Gobierno Corporativo del Banco 2024

Asimismo, se proponen las siguientes actividades adicionales que, si bien no tienen un impacto directo en el nivel de cumplimiento del Código, contribuyen a fortalecer el Buen Gobierno Corporativo de la empresa.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO	COMENTARIO
03	Gestionar la publicación de la asistencia de los miembros del Directorio a las Sesiones de Directorio en la página web del Banco de la Nación.	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado / Gerencia Legal	**IMPLEMENTADO**	Se ha publicado la asistencia del directorio a las sesiones del 2023, asimismo, se viene publicando mensualmente la información correspondiente al periodo 2024 (https://www.bn.com.pe/nosotros/gobierno-corporativo.asp)
04	Seguimiento del cumplimiento de las actividades que derivan de la autoevaluación realizada en la herramienta SISMAD, orientadas a mantener el nivel alcanzado.	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado	**IMPLEMENTADO**	Se desarrollo una matriz de indicadores, la cual se viene utilizando para realizar el monitoreo de las actividades de manera anual.
05	Evaluar la viabilidad de establecer sesiones exclusivas para discutir políticas de Recursos Humanos, Riesgos, Planeación Financiera, Estrategia y Cultura Organizacional.	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado / Gerencia Legal	**IMPLEMENTADO**	La Secretaría de Directorio informó que el Plan de Trabajo ya contempla sesiones exclusivas. Este aspecto será monitoreado en el periodo 2025.
06	Fortalecer aspectos de gobierno corporativo a través de la implementación de recomendaciones formuladas por los órganos de control y supervisión.	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado	**IMPLEMENTADO**	A través del Informe N° 044-2024-BN/1520, se informó los aspectos identificados derivados de informes de entes externos Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF y la empresa consultora MC&F). Se estima presentar el Plan de Acción correspondiente en el mes de abril 2025.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

2.5. Plan de trabajo Código de Buen Gobierno Corporativo 2025

Para afianzar las prácticas de gobernanza implementadas por el Banco de la Nación, en el marco del cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo del FONAFE, se proponen las siguientes actividades, las cuales se replican en el Anexo del presente informe.

Cabe señalar que estas actividades están vinculadas a las planificadas en el 2024 al ser, en el caso del Plan de Sucesión, actividades de un impacto significativo para la organización que requiere de un seguimiento permanente.

Respecto a la actualización de la Política Remunerativa, tal como se ha explicado anteriormente, se ha reprogramado el cronograma planteado para el periodo 2024.

N°	Descripción de Pregunta	PARÁMETRO OBTENIDO	PARÁMETRO META	Actividad
PC22	El Directorio, al menos anualmente, toma conocimiento del nivel de ejecución de los planes de sucesión.	04	**04**	Se monitoreará la ejecución de las actividades planificadas
BGC22	La empresa cuenta con una política de remuneración para la Gerencia la cual se encuentra aprobada y difundida.	02	**02**	Se monitoreará las actividades definidas para la actualización de la Política Remunerativa

Adicional a ello, se propone la siguiente actividad que, sin tener un impacto directo en el nivel de cumplimiento del Código, contribuyen a fortalecer el Buen Gobierno Corporativo de la empresa:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	COMENTARIO
NA	Evaluar que la regulación interna del BN contemple todas las actividades de carácter permanente para el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo, asegurando que esta incluya responsables, oportunidad y plazos por cada actividad.	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado	**SEPTIEMBRE 2025**	Con la ejecución de esta actividad se busca asegurar que la regulación del Banco esté alineada a todos los aspectos evaluados por el FONAFE, en cumplimiento de su código de Buen Gobierno Corporativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: BUSSALLEU VARGAS QUINTANILLA Maria Consuelo FAU 20100030595 hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 03/01/2025 15:55:59-0500

Documento firmado digitalmente
MARÍA CONSUELO BUSSALLEU VARGAS-QUINTANILLA
Gerente de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado

Firmado digitalmente por: ROJAS JO Sergio Alfonso FAU 20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 03/01/2025 15:24:03-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Banco de la Nación
el banco de todos

I. **Anexo**

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Sistema: Buen Gobierno Corporativo

Documento de aprobación: Acuerdo de sesión de Directorio del BN

PLANIFICACIÓN

N°	ACTIVIDAD	PREGUNTA ASOCIADA (*)	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
01	Monitoreo a las fases del Plan de Sucesión.	PC22	Gerencia de Recursos Humanos y Cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02	Gestionar la actualización de la Política de Remunerativa para la Gerencia debidamente aprobada por el Directorio.	BGC22	Gerencia de Recursos Humanos y Cultura	X	X	(X)	(X)	(X)				

(X) El plazo de ejecución depende de los informes económicos y técnicos que debe emitir el Ministerio de Economía y FONAFE, por lo tanto, el tiem
esta actividad, puede ser mayor a lo proyectado.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://std.bn.com.pe/Verificador
CVD: 0126 4152 6132 5459